Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 9 de agosto de2019 Comunicado de Prensa DGC/307/19

Demanda CNDH a la sociedad en su conjunto, refrendar compromiso y quehacer común para erradicar pobreza, exclusión, desigualdad, abusos y marginalidad, que sufren los pueblos indígenas y afromexicanos del país

- En el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, este Organismo Nacional reafirma su compromiso en favor de los derechos colectivos de más de 12 millones personas indígenas, que constituyen el 10.1% de la población total del país
- Las reconoce como un baluarte de identidad nacional, cuyos derechos fundamentales deben ser reconocidos, respetados y tutelados por las instituciones del Estado mexicano

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó a los tres órdenes de gobierno del país, organizaciones de la sociedad civil, las y los legisladores, defensores de derechos humanos, académicos e investigadores, a refrendar su compromiso y quehacer común para erradicar la pobreza, exclusión, desigualdad, abusos y marginalidad que sufren los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del país, dinámicas que impiden que sus derechos constitucionales sean efectivamente vigentes y respetados.

En ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas que se conmemora el 9 de agosto, este Organismo Nacional reafirma su compromiso en favor de los derechos colectivos, de más de 12 millones de personas que conforman estas comunidades (10.1% de la población total del país), y las reconoce como un baluarte de identidad nacional, cuyos derechos fundamentales deben ser reconocidos, respetados y tutelados por las instituciones del Estado mexicano.

De acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a partir de la Encuesta Intercensal 2015 y el criterio de hogar indígena, se cuantifica una población indígena de 12 millones 25 mil 947 personas; de ese total, 7 millones 387 mil 341 personas mayores de 3 años de edad sí son hablantes de lenguas indígenas, representan 6.5% del total de población de esas características de edad en el país, y de ellas el 12.3% son monolingües, mientras que 4 millones 623 mil 197 no hablan la lengua, pero viven y guardan relación de parentesco con el jefe, el cónyuge o algún ancestro que habla la lengua indígena.

La Comisión Nacional realiza en el marco de sus atribuciones, acciones tendentes a visibilizar los temas pendientes en la agenda de los pueblos originarios, relacionados con el derecho a sus tierras, territorios, recursos naturales; sus conocimientos y patrimonio cultural, entre otros.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Se trata de elementos fundamentales para la supervivencia y desarrollo de sus culturas, identidad e integridad; que además, posibiliten no sólo revitalizar sus culturas, sino garantizar a las generaciones presentes y futuras escenarios interculturales de cooperación, convivencia armónica y pacífica, respetuosa de la diversidad.

Las condiciones de pobreza que afectan a estos pueblos y comunidades, son el resultado de muchas décadas de discriminación, exclusión y marginación, aun cuando se deben considerar los avances para la protección, promoción y defensa de sus derechos, mediante la creación de instituciones, organismos y un piso legal de protección nacional e internacional.

Durante los últimos cinco años, la CNDH ha dirigido Recomendaciones Generales a autoridades federales y estatales del país, con el propósito de coadyuvar a la creación de marcos legales y prácticas administrativas en temas que afectan los derechos humanos de los pueblos originales. Ejemplo de ello, las Recomendaciones Generales 27/2016, sobre la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana; la 31/2017, relacionada con la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud, y la 35/2019 sobre la protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas del país.

Este Organismo Nacional promueve los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a través de la realización de diversas acciones de promoción, como la Escuela Itinerante de Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que en los dos últimos años ha brindado servicios educativos de la materia con hablantes de 16 lenguas indígenas como Chatino, Chinanteco, Chontal, Maya, Mazateca, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Otomí, Tepehua, Totonaco, Tojolabal, Triqui, Tzeltal, Tzotzil, Zapoteco, de diversas comunidades indígenas de 17 estados de la República, logrando la participación de 1,669 alumnos en forma presencial y 7,763 personas a través de su transmisión por Internet.

Para este Organismo Autónomo, la Escuela Itinerante de Pueblos Indígenas, contribuye al objetivo de obtener una amplia e importante formación en los temas que hoy impactan la realidad de los pueblos y ponen en riesgo la vigencia de sus derechos, por otro lado, refrendamos que a través de la educación se fortalece y empodera a las personas, se contribuye a consolidar nuestra institucionalidad democrática y es la puerta de entrada para que los derechos humanos sean posibles y vigentes.

También ha organizado el "Seminario Internacional de Alta Formación Sobre el Derecho a la Consulta y al Consentimiento Informado de las Comunidades, Pueblos Indígenas y Afromexicanos, así como el Foro "La Protección Internacional del Patrimonio Cultural como Derecho Colectivo", que convocó a organismos internacionales, como a la Oficina del Alto Comisionado de DDHH en México, la Relatora de Pueblos Indígenas de la ONU y de la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), CRESPIAL, y representantes del Congreso de la Unión, autoridades federales, personas expertas y académicos en temas de defensa de los pueblos indígenas de Perú, Bolivia, Colombia.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El 9 de agosto fue instituido por la ONU como Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el 23 de diciembre de 1994, en el marco del Primer Decenio de los Pueblos Indígenas, con el objetivo de propiciar la cooperación de la comunidad internacional para favorecer el bienestar, respeto de los derechos y cultura diferenciada de los pueblos y comunidades indígenas.

Actualmente existen en el mundo más de cinco mil etnias culturalmente diferenciadas, hablantes de más de cuatro mil de las siete mil lenguas que comunican al mundo. La ONU refiere que, en el mundo, estos pueblos están integrados por más de 370 millones de personas que se auto adscriben como indígenas; lo que representa más del 5% de la población mundial y, lamentablemente, constituye el 15% de la población más pobre del mundo; particularmente la niñez, como lo precisa el Índice de Pobreza Multidimensional Mundial de 2018.